

Informe de seguimiento del Programa de mejora de la gestión de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia

Año 2023

MARCO NORMATIVO

La Ley 16/2010, de 17 de diciembre , de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (en adelante LOFAXGA) reguló en su título III el régimen jurídico de las entidades instrumentales del sector público autonómico y estableció los instrumentos de planificación anual y plurianual de la actividad de dichas entidades instrumentales: planes anuales de actuación, planes plurianuales iniciales y contratos de gestión.

La Ley 12/2011, de 26 de diciembre , modificó el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, extendiendo la posibilidad de firmar contratos programa (que se habían equiparado a los contratos plurianuales de gestión) a otro tipo de entidades, mencionando de manera expresa las siguientes: las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas autonómicas, las fundaciones del sector público autonómico, los consorcios públicos autonómicos y demás entidades instrumentales del sector público autonómico no recogidas en el presupuesto consolidado.

Finalmente, el Consello da Xunta de Galicia aprobó en marzo de 2012 la Instrucción por la que se regula el procedimiento para la elaboración de los contratos de gestión o contratos programa y la composición de las comisiones de control y seguimiento de tales contratos.

También en esta línea, en el año 2016 se aprobó la Orden conjunta de 8 de julio de 2016, de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y de la Consellería de Hacienda, por la que se regula el Plan inicial plurianual de actuación de las entidades públicas instrumentales integrantes del sector público autonómico.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO DE GALICIA 2021-2023

El 4 de marzo de 2021 el Consello da Xunta de Galicia aprobó el Plan general de gestión y mejora de la calidad de los servicios del sector público autonómico de Galicia (2021-2023), de acuerdo con la previsión del artículo 20 de la Ley 1/2015, de 1 de abril, de garantía de la calidad de los servicios públicos y de la buena administración, de concretarse, a través del dicho plan, la política de gestión de la calidad de la Comunidad Autónoma de Galicia. Dicho Plan general previno cómo primera acción la aprobación de un Programa de mejora de la gestión de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

El Consello da Xunta, en su reunión de 29 de abril de 2021, aprobó el Programa de mejora de la gestión de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

El objetivo de este programa consiste en dotar a las entidades instrumentales del sector público autonómico de Galicia de contratos de gestión o contratos programas.

El ámbito de aplicación de este Programa abarca a las agencias públicas autonómicas, a las fundaciones del sector público autonómico y a las sociedades mercantiles públicas autonómicas.

El Programa previno su articulación en varias fases:

Fase	Anualidad	Entidades incluidas
Fase I	2021	agencias públicas autonómicas
Fase II	2022	fundaciones del sector público autonómico
Fase III	2023	Sociedades mercantiles públicas autonómicas

SEGUIMIENTO

El Programa de mejora de la gestión de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia estableció un calendario de actuación conforme al que en el ejercicio 2021 los trabajos se centrarían en dotar de contratos de gestión a las agencias públicas autonómicas y entidades asimiladas (16 entidades), en el año 2022 se centrarían en la elaboración de contratos programa por las fundaciones del sector público autonómico (22 entidades), y en el año 2023 se trabajaría en la elaboración de estos instrumentos para las sociedades mercantiles públicas autonómicas (13).

En el año 2021 se elaboró una guía para la realización de contratos de gestión o contratos programa, con la finalidad de facilitar su elaboración y homogeneizar su contenido.

Para la elaboración de los contratos de gestión o contratos programa el primer paso es la constitución de un grupo de trabajo, integrado por personal de la entidad, de la Consellería de adscripción, de la Dirección General de Simplificación administrativa y del Patrimonio y de la Dirección General de Planificación y Presupuestos. Este grupo de trabajo elabora y aprueba el texto inicial del contrato.

Una vez finalizada la labor del grupo de trabajo, el texto se somete a la aprobación del consejo rector de la entidad, y posteriormente del Consello da Xunta de Galicia.

Con el objeto de poder contar en un documento de toda la evolución de este programa el análisis que se realiza es acumulativo, incluyéndose en este informe la evolución y el seguimiento del programa desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

Este informe tiene en cuenta los contratos de gestión y contratos programa vigentes en la fecha de su emisión. Sin embargo, hay entidades que ya disponían

de un contrato aprobado, lo cual se aplicó durante su plazo de vigencia, y luego del transcurso de este plazo perdieron su eficacia.

Por lo tanto, a fecha de 17 de julio de 2024 existen 10 contratos de gestión o contratos programa aprobados, pero además en otros dos casos, los trabajos de elaboración del contrato de gestión por parte del grupo de trabajo finalizaron, y ya se aprobó el contrato por los respectivos consejos rectores, quedando únicamente pendiente su aprobación por el Consello da Xunta de Galicia.

Finalmente, otros 26 contratos están en fase de elaboración.

CONTRATOS DE GESTIÓN Y CONTRATOS PROGRAMA APROBADOS:

Contratos de gestión de agencias públicas autonómicas:



Contratos programa de fundaciones del sector público autonómico y sociedades mercantiles públicas autonómicas



ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS DE GESTIÓN EN FASE DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN:

A) Contratos ya elaborados y aprobados por el grupo de trabajo y por el consejo rector:

En la Agencia Gallega de Servicios Sociales y en la Fundación Deporte Gallego el texto inicial del contrato ya fue aprobado por los consejos rectores de dichas entidades para la posterior aprobación del Consello da Xunta de Galicia.



B) Contratos en proceso de elaboración por el grupo de trabajo:

En otras 26 entidades ya se constituyó el grupo de trabajo o se procedió al inicio de los trabajos de elaboración del texto inicial del contrato:



Agencia Gallega de Innovación



Agencia Gallega de las Industrias
Culturales



Agencia Gallega de Desarrollo Rural



Agencia Turismo de Galicia



Agencia Tributaria de Galicia



Instituto Gallego de Promoción Económica



Instituto Energético de Galicia



Fundación Semana Verde de Galicia



Fundación Galicia Europa



Fundación Cesga- Centro Tecnológico de
Supercomputación de Galicia



Fundación Pública Artesanía de Galicia



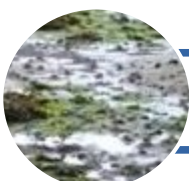
Fundación Pública Gallega de la Formación
para el Trabajo



Fundación Instituto Gallego de
Oftalmología



Fundación Pública Gallega para el Apoyo al
Ejercicio de la Capacidad Jurídica



Centro Tecnológico del Mar



Fundación Pública Camilo José Cela



Redes de Telecomunicación Gallegas
Retegal, S.A.



Genética Fontao, S.A.



Empresa Pública de Servicios Agrarios
Gallegos, S.A.



Gestión del Suelo de Galicia, Xestur, S.A.



Sociedad Gallega del Medio Ambiente, S.A.



Sociedad Pública de Inversiones de
Galicia, S.A.



Galicia Calidade, S.A



Xesgalicia, Sociedad Gestora de Entidades
de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.U



Parque Tecnológico de Galicia, S.A.



Sodiga Galicia, Sociedad de Capital
Riesgo, S.A.

En todo caso, el seguimiento de los distintos contratos de gestión o contratos programa aprobados puede realizarse en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, en el siguiente enlace:

<https://transparencia.junta.gal/tema/transparencia-institucional/entes-instrumentales/instrumentos-xestion/contratos>

Santiago de Compostela, 17 de julio de 2024